

Presentación

El Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos se complace en presentar la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública de la OEA, que representa el más reciente esfuerzo de la Organización para avanzar en el establecimiento de estándares que permitan brindar mayores garantías a los ciudadanos del hemisferio.

La Ley Modelo 2.0 se crea en cumplimiento al mandato conferido al DDI por la Asamblea General de la OEA en 2017¹. En esa oportunidad, dicho Órgano resolvió encomendar al DDI, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Jurídico Interamericano (CJI), que “en consulta con los puntos focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública de los Estados Miembros, y tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil, identifique las áreas temáticas en las que se estima necesario la actualización o ampliación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública, y remita los resultados al Comité Jurídico Interamericano para su desarrollo.”

El punto de partida para este ejercicio fueron los desafíos y las buenas prácticas que en este campo se fueron generando desde la aprobación de la Ley

¹ AG/RES. 2905 (XLVII-O/17) Fortalecimiento de la Democracia

Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública de 2010 la cual, en su momento, fue inmediatamente acogida en la región como un referente para el desarrollo de este derecho.

A fin de cumplir de la mejor manera con este mandato, el DDI emprendió un intenso proceso de consultas con órganos garantes, legisladores, académicos, sociedad civil y otros actores sociales, contando con el apoyo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y el Programa de cooperación de la Unión Europea con América Latina EUROsociAL+.

Dichas actividades se enfocaron en el desarrollo de textos consensuados sobre temas referidos a órganos garantes, régimen de excepciones, sujetos obligados, transparencia activa, definiciones y el alcance del derecho de acceso a la información. Entre ellas se destacan:

- una encuesta diseminada entre más de 4,000 personas e instituciones, entre ellas la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dirigida a identificar los temas que en la Ley Modelo deberían ser objeto de mayor desarrollo;
- cuatro talleres realizados entre abril de 2018 y mayo de 2019, en los que participaron 152 especialistas provenientes de autoridades de 15 países, incluyendo a muchos de los puntos focales del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública, así como de organizaciones de la sociedad civil (OSC); y
- reuniones que permitieron recoger insumos y recomendaciones puntuales de 26 OSC de 14 Estados miembros: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Es importante resaltar que, a lo largo de estos trabajos, el DDI veló por la incorporación de la perspectiva de género, reconociendo la oportunidad de proponer textos que conviertan a la Ley Modelo 2.0 en uno de los primeros instrumentos jurídicos del Sistema Interamericano en incorporar esta perspectiva desde su diseño. En este sentido, se realizó un taller

dedicado exclusivamente al análisis de los temas de género y el acceso a la información pública, con la participación de especialistas en el tema. Estos aportes enriquecieron los textos que hoy forman parte de la Ley Modelo 2.0.

Terminado el proceso de consultas, en julio de 2019, el DDI sometió a la consideración del CJJ, un documento con todos los textos consensuados sobre los temas antes señalados, seguido por un segundo documento que consolidaba el texto íntegro del proyecto de Ley Modelo 2.0 para su consideración. El CJJ consideró estas propuestas durante sus periodos ordinarios de sesiones celebrados en agosto de 2019 y en marzo de 2020.

Aprobado el documento, el DDI lo transmitió a los órganos políticos de la Organización. La Asamblea General aprobó la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública en octubre de 2020, durante su 50º periodo ordinario de sesiones, marcando así el décimo aniversario de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública de 2010.

Como un insumo adicional para los Estados miembros, la Ley Modelo 2.0 cuenta con una Ley Modelo de Gestión Documental y su Guía de Aplicación, elaborada no como resultado del proceso de consultas, sino por consultores expertos, las que si bien no forman parte de la Ley Modelo 2.0, se han incluido como anexos.

Con la publicación de la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública, la OEA continúa promoviendo esta herramienta que permite incrementar los niveles de transparencia y una lucha efectiva contra la corrupción; promueve la competencia abierta, las inversiones y el crecimiento económico; genera la confianza de la población en sus instituciones democráticas; y empodera a los ciudadanos, particularmente aquellos sectores que están en situación de vulnerabilidad, permitiéndoles obtener un adecuado conocimiento de los medios a su alcance para mejorar sus niveles de vida y tener mejores oportunidades de participar en los beneficios del crecimiento económico.

El Departamento de Derecho Internacional confía en que esta publicación será un instrumento valioso para la difusión de la Ley Modelo Interamericana 2.0 y ratifica su compromiso de continuar apoyando los esfuerzos de